



PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

2020

**GESTION DOCUMENTAL
COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



INTRODUCCION

Artesanías de Colombia S.A. orientado al desarrollo y acompañamiento del sector, reconoce la importancia de contar con instrumentos archivísticos que direccionen la política documental en la Entidad y soporten el control, eficiencia, efectividad y aplicación de las mejores prácticas, contribuyendo de esta manera a la adecuada gestión documental y el cumplimiento a los ciudadanos y grupos de interés, en su derecho de acceder a una información, transparente, oportuna y de calidad, bajo el compromiso, la responsabilidad y los lineamientos legales vigentes.

En la ley 594 del 2000, la gestión de documentos se enmarca dentro del concepto de Archivo Total, comprendiendo procesos de producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos y refiere entre otros aspectos, a la obligación de la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental, instrumento que apoya a la Entidad en la clasificación de los documentos relevantes e importantes de cada una de las dependencias, facilitando la gestión archivística, alcanzando la eficiencia y eliminando la duplicidad documental entre áreas.

OBJETIVO

Desarrollar en la entidad los lineamientos y actividades necesarios para establecer las mejores prácticas archivísticas, garantizando la seguridad, accesibilidad, oportunidad y disponibilidad de la documentación.

Objetivos Específicos

- Crear ambientes que permitan Institucionalizar el programa de Gestión Documental como parte de la cultura organizacional de Artesanías de Colombia. S.A.
- Facilitar la interacción entre usuarios y el Sistema de Administración Documental - SADE, mediante la sistematización de actividades archivísticas y su alineación con la Política Documental y de Cero Papel.
- Controlar la producción documental, aportando de manera significativa al medio ambiente.
- Regular el manejo y gestión de la documentación a partir de la responsabilidad, accesibilidad y control.



Alcance

Las instrucciones suministradas en este documento, aplican de manera transversal a todas las dependencias de Artesanías de Colombia S.A. que harán parte de la implementación del programa de gestión documental y a todos los ciudadanos y grupos de interés que requieran radicar o solicitar información en la entidad.

Definiciones

- **Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada, en el transcurso de su gestión.
- **Archivo De Gestión (administrativo, activo de oficina):** Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados.
- **Archivo Central (semiactivo, intermedio):** Unidad administrativa donde se agrupan documentos transferidos por los distintos Archivos de Gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.
- **Administración de Archivos.** Son operaciones administrativas y técnicas relacionadas con la Planeación, Dirección, Organización, Control, Evaluación, Conservación, Preservación y Servicios de todos los archivos de una Institución.
- **Ciclo Vital del Documento.** Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina y su conservación temporal, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente.
- **Clasificación Documental.** Labor mediante la cual se identifican y establecen las series que componen cada agrupación documental (fondo, sección y subsección) de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad.



- **Comité de archivo.** Grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos. Actualmente esta responsabilidad la lidera el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.
- **Depuración.** Operación por la cual se retiran de la unidad documental los documentos que no tienen valores primarios ni secundarios (duplicados, constancias, etc.). Es análogo a la selección natural.
- **Documento de apoyo.** Es aquel de carácter general (leyes, decretos, resoluciones, manuales, instructivos, etc.) que por la información que contiene, incide en el cumplimiento de funciones específicas de la gestión administrativa. Pueden ser generados en la misma institución o proceder de otra, y no forman parte de las series documentales de las oficinas.
- **Disposición final de documentos.** Hace referencia a la tercera etapa del ciclo vital, resultado de la valoración con miras a su conservación permanente, a su eliminación, selección por muestreo y/o microfilmación.
- **Eliminación de Documentos.** Es la destrucción de los documentos que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y que no tienen valor histórico o que carecen de relevancia para la ciencia y la tecnología.
- **Gestión Documental.** Conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- **Producción Documental.** Recepción o generación de documentos en una unidad administrativa en cumplimiento de sus funciones.
- **Programa Gestión Documental:** conjunto de instrucciones en las que se detalla las actividades de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación, y disposición final de los documentos para el desarrollo de los procesos de gestión documental al interior de la entidad.



- **Registro de entrada.** Instrumento que controla el ingreso de documentos a un archivo, siguiendo el orden cronológico de entrada.
- **Serie Documental.** Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: Hojas de Vida o Historias Laborales, Contratos, Actas, Informes, entre otros.
- **Subserie Documental.** Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie y se jerarquizan e identifican en forma separada del conjunto de la serie por los tipos documentales que varían de acuerdo con el trámite de cada asunto.
- **Tablas de Retención.** Listado de series y sus correspondientes tipos documentales a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. Las Tablas de Retención pueden ser generales o específicas de acuerdo con la cobertura de estas. Las generales se refieren a documentos administrativos comunes a cualquier institución, también conocidos como documentos facultativos, por ejemplo: Circulares, Memorandos o Directivas Presidenciales.
- **Tipo documental.** Unidad documental simple. (Véase: Pieza Documental).
- **Unidad de conservación.** Cuerpo que contiene en forma adecuada una unidad documental. Pueden ser unidades de conservación, entre otras, una caja, una carpeta, un libro o un tomo.
- **Unidad Documental.** Unidad de análisis en los procesos de identificación y caracterización documental. La unidad documental puede ser simple cuando está constituida por un sólo documento o compleja cuando lo constituyen varios, formando un expediente.
- **Valor Primario.** Es el que tienen los documentos mientras sirven a la institución productora y al iniciador, destinatario o beneficiario. Es decir, a los involucrados en el asunto.
- **Valor Secundario.** Es el que interesa a los investigadores de información retrospectiva. Surge una vez agotado el valor inmediato o primario. Los documentos que tienen este valor se conservan permanentemente.



- **Valoración Documental.** Proceso por el cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases de archivo

Referencias Normativas

Ley 594 del 14 de julio de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 962 del 8 de julio de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 2364 del 22 de noviembre de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones
Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado
Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Ley 712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
Acuerdo AGN 060 del 30 de octubre de 2001	Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. (Art. 3, 5, 8,11 y12)
Acuerdo AGN 039 del 31 de	Por el cual se regula el procedimiento para



octubre de 2002	la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.
Acuerdo AGN 042 del 31 de octubre de 2020	Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
Circular Externa 005 del 11 de septiembre de 2012.	Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel.

Actividades Gestión Documental



Producción Documental

Generación de documentos resultantes de las actividades propias de cada dependencia, teniendo en cuenta aspectos de origen y creación, utilizando los formatos y documentos existentes en el sistema de gestión integrado.

La Entidad crea documentos cumpliendo con los siguientes lineamientos:



- La impresión de documentos se hace preferentemente en blanco y negro
- La impresión se realiza a doble cara
- Se racionalizan las impresiones y se utiliza el correo electrónico para la revisión de documentos
- Las comunicaciones internas se envían por correo electrónico
- Se utiliza la plantilla oficial la cual contiene al pie de página la información del contacto institucional
- Los documentos oficiales son firmados por la Gerente, los Subgerentes y los jefes de las Oficinas
- Los documentos producidos son archivados cumpliendo el orden cronológico y en la carpeta definida para tal fin, de acuerdo con los tipos documentales establecidos en las TRD.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Creación de documento (si aplica, utilizar formatos ya definidos)	Funcionario	Documento
Archivar documentos en orden cronológico en carpeta definida, esta debe contener el código de barras y etiqueta	Funcionario	Unidad Conservación

Todos los documentos de la Entidad se identifican en la matriz de activos de información en donde se definen los niveles de clasificación de la misma ya sea pública, para uso interno, clasificada y reservada. para cumplir con los requisitos legales y lo estipulado en los lineamientos de gobierno digital en su habilitador transversal de seguridad y privacidad.

Recepción Documental

Será responsabilidad de la coordinación de Gestión Administrativa (gestión documental), recibir de las dependencias las unidades documentales generadas o producidas como nuevas para su custodia en el archivo de gestión y central definido por la entidad.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Hacer entrega de la unidad documental (carpeta), utilizando el formato único de inventario documental	Funcionario de cada dependencia	Formato Único de Inventario Documental
Ingreso a base de datos y asignación de caja y ubicación en los estantes del archivo de gestión.	Coordinación de Gestión Administrativa	Base de Datos

De igual manera, la recepción, radicación, registro, control y distribución de correspondencia entrante y saliente de la entidad, estará a cargo de la Coordinación de Gestión Administrativa.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Recepción, registro, radicación y control de la correspondencia entrante y saliente en el sistema de Administración Documental – SADE	Coordinación de Gestión Administrativa	Procedimiento Prigaf 36



Distribución Documental

Actividad que garantiza que los documentos generados, sean ubicados y archivados en la unidad documental correspondiente.

La coordinación de Gestión Administrativa establecerá los mecanismos de control y verificación que garanticen que los documentos generados de una unidad documental existente sean archivados correctamente.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Clasificación, organización y enrutamiento de documentos a archivar en la unidad documental	Funcionario de cada dependencia	Hoja de Control
Facilitar unidad documental para gestión y archivo, previa solicitud al correo electrónico	Coordinación de Gestión Administrativa	Registro Control de préstamos en base de datos
Archivo de documentos en orden cronológico y su devolución	Funcionario de cada dependencia	Hoja de Control
Recepción de unidad documental para su custodia	Coordinación de Gestión Administrativa	Registro Control de préstamos en base de datos

Trámite Documental

Ciclo de los documentos desde su creación hasta la finalización del cumplimiento de la función administrativa para la cual fue generado. El ciclo de los documentos involucra la transferencia documental, el proceso de selección y depuración.

Además, abarca la totalidad de flujos documentales realizados en la aplicación SADE, bajo la parametrización de usuarios de radicación, revisión y aprobación.

La Entidad cuenta con mecanismos para asegurar el adecuado trámite, acceso, consulta y distribución de los documentos, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Todo documento que ingresa a la Entidad, se registra en la ventanilla única y se radica, igual proceso se cumple para todos los documentos de salida.
- Los documentos recibidos se entregan para su trámite atendiendo a cada una de las funciones de las dependencias
- La consulta de los documentos se facilita de acuerdo con los permisos de acceso a la información establecidos
- Todo préstamo de documentos se realiza cumpliendo el procedimiento establecido y se registra en el formato respectivo
- En la Entidad se hace seguimiento temprano sobre los tiempos de respuesta a los trámites según lo definido por las normas y por los parámetros establecidos.



La Entidad realiza las transferencias documentales establecidas en el cronograma y procedimiento creados para tal fin. Cada dependencia de la Entidad prepara y transfiere los documentos al archivo de gestión y central, teniendo en cuenta los tiempos de retención establecidos en las TRD.

Toda transferencia documental se realiza diligenciando el formato único de inventario documental (en físico y digital), de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Gestión Documental elabora el plan y el cronograma anual de transferencias, el cual es socializado a toda la Entidad para que se vaya realizando el alistamiento de los documentos
- La Oficina productora, realiza el proceso de selección, es decir, se retiran aquellos documentos que no son esenciales en el expediente, hojas en blanco, fotocopias (debe estar el documento original), entre otros.
- Cada carpeta contiene el número adecuado de folios, con máximo de 200 folios por unidad de conservación
- Se ordenan los documentos uno tras del otro, en el orden en que se van generando o recibiendo, de tal manera que el último documento recibido sea el último que contenga la carpeta
- Los expedientes se ordenan por año y secuencialmente
- Todas las carpetas y cajas están debidamente rotuladas de acuerdo con las TRD
- Todo ingreso de documentos al Archivo para su custodia se registra en el formato de inventario documental.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Preparación Transferencia Documental	Funcionario de cada dependencia / Coordinación Administrativa	Instructivo/ formato de transferencia
Trámite y registro de respuesta en la aplicación SADE	Funcionarios de cada dependencia	Repositorio SADE

Organización Documental.

Conjunto de actividades orientadas a la clasificación, organización y descripción de los documentos de la Entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando su confidencialidad y disponibilidad oportuna.

La organización de los tipos documentales que produce la Entidad, se fundamenta en las Tablas de Retención Documental – TRD aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Para lo anterior se tiene en cuenta los siguientes parámetros:



- Los documentos se clasifican de acuerdo con la estructura orgánica y los procesos internos de la Entidad
- Los documentos respetan la secuencia de los trámites
- Los documentos que conforman un expediente se organizan de forma cronológica, en forma de libro
- Se realiza la depuración de los documentos que son de apoyo para dejar únicamente los que corresponden a los tipos documentales establecidos en las TRD
- Los documentos se ubican en orden, respetando el principio de procedencia y el principio de orden original, para conformar un expediente
- Todo expediente se le realiza el proceso de foliación
- Las cajas y carpetas de archivo están debidamente identificadas con el rótulo respectivo establecido por el área de Gestión Documental.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Identificación de Unidades Administrativas y Funcionales	Jefes de áreas / Coordinación Administrativa	Tablas de Retención Documental
Conformación de Series y Subseries Documentales	Jefes de áreas / Coordinación Administrativa	Tablas de Retención Documental
Aplicación de Tablas de Retención Documental	Funcionarios de cada dependencia	Tablas de Retención Documental / Transferencia Documental
Control en el tratamiento y organización de los documentos para su conservación y consulta de acuerdo con parámetros definidos	Funcionarios de cada dependencia / Coordinación Administrativa	Unidad documental / Inventario Documental
Foliación	Funcionarios de cada dependencia	Unidad documental
Actualización de Inventarios Documentales	Funcionarios de cada dependencia / Coordinación Administrativa	Inventario Documental / Transferencia Documental

Consulta Documental.

La consulta garantiza el derecho que tiene un usuario, entidad, dependencia, persona natural, etc., de acceder a la información contenida en los documentos de archivo y de ser necesario a obtener copia de los mismos (cumpliendo los requisitos para cada caso). Para el cumplimiento de este propósito, los archivos deben atender los requerimientos y solicitudes de manera personal, telefónica, escrita, por correo electrónico o remitiendo al usuario al funcionario competente.

La recuperación de los documentos entendida como la acción y efecto de obtener por medio de los instrumentos de consulta, los documentos requeridos, se logra mediante la disponibilidad y actualización de éstos.

La Entidad cuenta con mecanismos que permiten asegurar el adecuado acceso y consulta de los documentos, a través de los siguientes parámetros:



- La consulta de los documentos se facilita respetando los permisos de acceso a la información.
- Todo préstamo de documentos se realiza de acuerdo al procedimiento establecido y se registra en el formato respectivo
- Se verifica que los documentos devueltos se reciban en perfectas condiciones

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Solicitud de consulta	Funcionarios de cada dependencia	Correo Electrónico
Recuperación, alistamiento y entrega de documento	Coordinación Administrativa	Inventario Documental
Control préstamo y rearchivo de documentos	Coordinación Administrativa	Inventario Documental
Devolución de documentos	Funcionarios de cada dependencia	Inventario Documental

Conservación Documental.

Conjunto de acciones preventivas y correctivas adoptadas para garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo sin alterar su contenido.

La Entidad realiza la selección de documentos en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, con el fin de determinar su conservación temporal, permanente o su eliminación conforme a lo definido en las tablas de retención documental.

La Entidad cuenta con las siguientes directrices para la conservación de los documentos:

- Los documentos son realmacenados en carpetas desacidificadas y cajas calidad de archivo, conforme al tamaño del soporte, cada carpeta y caja cuenta con el respectivo rótulo que identifica la información que contiene
- Se realiza proceso de digitalización como técnica para la reproducción de los documentos y su manipulación, facilitando la consulta de los mismos y la protección del documento físico
- La Entidad cuenta con mobiliario y cajas calidad de archivo para almacenar los documentos que se encuentran en el archivo de gestión
- La Entidad cuenta con un archivo central a través de un tercero, quienes prestan el servicio de custodia y cumplen con las especificaciones técnicas de mobiliario, condiciones ambientales, mantenimiento y seguridad teniendo en cuenta los parámetros estipulados por el AGN.



ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
Establecer actividades de sensibilización, prevención, inspección, mantenimiento y conservación documental	Jefes de áreas / Coordinación Gestión Administrativa	Lista de chequeo / Informe
Definir actividades de control, inspección, limpieza de áreas y documentos, así como establecer planes de contingencia	Jefes de áreas / Coordinación Gestión Administrativa	Lista de chequeo / Informe
Brindar apoyo a áreas en la producción documental y administración de correspondencia	Jefes de áreas / Coordinación Gestión Administrativa	Lista de chequeo / Informe y registro en aplicación

Todos los lineamientos y directrices definidas en este documento pretenden normalizar la función archivística de la Entidad, articulando la totalidad de actividades con los instrumentos archivísticos existentes, su interacción con dependencias, usuarios y su optimización a través del sistema de gestión documental.

Actualizó	Revisó
Yolanda Silva Oviedo Técnico Operativo – Grupo Gestión Administrativa – Subgerencia Administrativa y Financiera	Yaneth Muñoz Franco Coordinadora Gestión Administrativa Artesanías de Colombia S.A.
Aprobó	
Sara Consuelo Sastoque Acevedo. Subgerente Administrativa y Financiera. Artesanías de Colombia S.A.	

Bogotá, Julio de 2020